# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINISTERIO PUBLICO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Fecha de envío : 22/08/2023 Ruc/código: 20511597219

Nombre o Razón social: DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. 22:44:14 Hora de envío:

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DICE

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

Cilindrada >=200cc

Solicitamos consideren que la cilindrada debe indicarse como mínimo de 199cc toda vez que la cilindrada real de vehículos en general difiere de la categoría, como en el presente, siempre es menor. Si en caso, la entidad requiere contar con motocicletas en la categoría 200cc, sugerimos que acepten lo indicado, salvo que requieran motocicletas de 250cc, cuyo valor promedio en todas las marcas es del 80% al 100% más alto en precio de venta

**DEBE DECIR** CARACTERISTICAS DEL MOTOR Cilindrada >=199cc

Página: 72 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que, se requiere una capacidad mayor en la cilindrada del motor; ya que, las motocicletas serán utilizadas en zonas agrestes y cuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

#### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón, blanco o turquesa.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se permita presentar unidades vehículares en color Blanco, puesto que este es unos de los colores comerciales más predominandes en el mercado, además de que la diferencia entre el blanco y el plata metalico solicitado son mínimas y esto no influiria en el funcionamiento del vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

#### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino, blanco o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón o turquesa.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marca; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino, blanco o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón o turquesa.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Motor y Transmisión

Cilindrada (cc): Mínimo 2700 cc.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una cilindrada de 2,488 cc, ya que esta proporciona suficiente potencia para una variedad de situaciones y necesidades, además de que brinda una mayor eficiencia de consumo de combustible lo que es beneficioso en este tipo de vehículos, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Motor y Transmisión

Cilindrada (cc): Mínimo 2488 cc.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que se requiere una capacidad mayor en la cilindrada del motor; ya que, al tener una cilindrada de menor capacidad, ocasiona que el motor al momento del funcionamiento realice mayor esfuerzo para poder alcanzar el torque y las revoluciones que debe tener la unidad vehicular debido a las cuestas y zonas agrestes en las que estas realizarán sus diligencias. Cabe resaltar que, a mayor sobreesfuerzo del motor, está expuesto a que presente un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 170/3400.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 161 HP / 3600 RPM, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la potencia suficiente para abordad terrenos difíciles y superar obstáculos en condiciones todo terreno, especialmente útil si se planea realizar la camioneta para actividades off-road o el manejo en caminos sin pavimentar.

Proporciona una capacidad de remolque razonable, lo que permite remolcar, remolques, caravanas u otros equipos, especialemntte útil si se necesita transportar cargas pesadas o equipos.

Brinda un optimo rendimiento en carretera, manteniendo velocidades de autopista y realizar adelantamientos con comodidad.

Brinda un mayor rendimiento de combustible en comparación con motores de una mayor portencia.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 161/3400.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que, se requiere contar con una unidad vehicular con mayor potencia (HP), con la finalidad de obtener mayor tracción, generando más rapidez en el desplazamiento del vehículo; lo cual, será beneficioso para el motor, evitando un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico de lunas, pestillos y espejos exteriores.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores de accionamiento manual, puesto que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico de lunas, pestillos y espejos exteriores mínimo de accionamiento manual.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico y/o manual de lunas, pestillos y espejos.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2. Pick Up Doble Cabina. Petroleras)

#### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón, blanco o turquesa.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se permita presentar unidades vehículares en color Blanco, puesto que este es unos de los colores comerciales más predominandes en el mercado, además de que la diferencia entre el blanco y el plata metalico solicitado son mínimas y esto no influiria en el funcionamiento del vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2. Pick Up Doble Cabina. Petroleras)

#### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino, blanco o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón o turquesa.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2. Pick Up Doble Cabina. Petroleras)

# Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino, blanco o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón o turquesa.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico de lunas, pestillos y espejos exteriores.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con control manual de lunas, pestillos y espejos exteriores, ya que esto no desmerece su funcionamiento en el vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico o manual de lunas, pestillos y espejos exteriores.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico:

Control eléctrico y/o manual de lunas, pestillos y espejos exteriores.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°.02 (CAMIONETA 4x2 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Anexo 02 Concesionarios y/o talleres autorizados

04. Sullana

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, no hay muchas marcas que ofrezcan un taller se servicios en la jurisdicción indicada, solicitamos se considere como OPCIONAL para que de esta manera se este ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que, SÍ se considera en las especificaciones técnicas que el proveedor, en caso no contara con Talleres o concesionarios en los departamentos indicados, puede ofertar los más cercanos a dichos departamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 03 (CAMIONETA SUV 4X2)

Carrocería

Frenos posteriores: Discos Sólidos.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con frenos posteriores de tipo Discos Ventilados, ya que estos ofrecen una mayor capacidad de frenado lo que permite a la camioneta detenerse de manera más efectiva y en distancias más cortas, lo que mejora la seguridad en situaciones de emergencia, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°. 03 (CAMIONETA SUV 4X2)

Carrocería

Frenos posteriores: Discos Sólidos o Discos Ventilados.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, a fin de dar mayor pluralidad y participación de marcas y postores, según lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°. 03 (CAMIONETA SUV 4X2)

Carrocería

Frenos posteriores: Discos Sólidos o Discos Ventilados.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 03 (CAMIONETA SUV 4X2)

Carrocería

Aros (Medida/Tipo) - incluir aro de repuesto: Desde 17" /ALEACIÓN.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con aros de Aluminio, ya que estos son más ligeros que los de acero o aleación, lo que reduce la masa no suspendida del vehículo, mejorando al eficiencia de combustible y la maniobrabilidad en camionetas 4x2, la reducción de peso en las ruedas ayuda a mejorar la aceleración y el frenado, lo que es beneficioso para el rendimiento en general del vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°. 03 (CAMIONETA SUV 4X2)

Carrocería

Aros (Medida/Tipo) - incluir aro de repuesto: Desde 17" /ALEACIÓN o ALUMINIO.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que, las unidades vehiculares serán utilizadas en zonas agrestes; por tal motivo, requieren contar con aros de aleación que son forjados para hacerlos mucho más resistentes, ligeros y que no se doblen fácilmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Dimensiones y Pesos Ancho (mm): Desde 1720.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un ancho de 1,695 mm, ya que este no desmerece el funcionamiento de nuestro vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Dimensiones y Pesos Ancho (mm): Desde 1,695.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que la característica propuesta por el participante es 25¿mm menor al requerimiento de la Entidad, cabe resaltar que las medidas de longitud, ancho y altura han sido establecidas por el área usuaria basándose en el espacio y comodidad necesarios de los ocupantes del vehículo, además de la estabilidad y seguridad que brinda la estructura de este vehículo en su desplazamiento. Asimismo, la indagación de mercado ha demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / 6000.

En aras de dar cumplimiento a la pluraliudad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 106 HP / 5600 RPM, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la potencia suficiente para brindad una aceleración rapida y una respuesta más enérgica del motor, proporciona un rendimiento más ágil y deportivo, permite una conducción más relajada y menos esfuerzo para mantener velocidades crucero, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / 5600.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica también proporciona al motor un rendimiento útil y cuenta con una potencia suficiente para brindar una aceleración rápida y una respuesta más enérgica del motor en el momento de su desplazamiento, cabe resaltar que también se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / Desde 5600

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 01 (CAMIONETA 4x4, Pick up, Doble Cabina, Petroleras)

Anexo<sub>02</sub>

Concecsrionarios y/o talleres autorizados

- 01. Amazonas
- 03. Apurimac
- 07. Huancavelica
- 14. Madre de Dios
- 15. Moquegua
- 16. Pasco
- 20. Santa (Chimbote)
- 21. Selva Central
- 22. Sullana
- 23. Ucavali

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, hacemos de su conocimiento que no contamos con talleres de servicio y mantenimiento autorizados en las anteriores jurisdicciones señaladas, por lo que solicitamos que se consideren como OPCIONALES, para que de esta manera se este ampliando el presente proceso a otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado debido a que SÍ se considera en las especificaciones técnicas que, el proveedor, en caso no contara con Talleres o concesionarios en los departamentos indicados, puede ofertar los más cercanos a dichos departamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

 Ruc/código :
 20606257261
 Fecha de envío :
 04/09/2023

 Nombre o Razón social :
 1222 PERU S.A.C.
 Hora de envío :
 12:48:18

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Anexo 02

Concecsrionarios y/o talleres autorizados

03. Loreto 06. Sullana

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, hacemos de su conocimiento que no contamos con talleres de servicio y mantenimiento autorizados en las anteriores jurisdicciones señaladas, por lo que solicitamos que se consideren como OPCIONALES, para que de esta manera se este ampliando el presente proceso a otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado debido a que, SÍ se considera en las especificaciones técnicas que el proveedor, en caso no contara con Talleres o concesionarios en los departamentos indicados, puede ofertar los más cercanos a dichos departamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

ANEXO 01 AUTOMÓVILES

Año de fabricación: No anterior al año 2023

SOLICITAMOS CONSIDERAR AÑO MODELO SEGÚN EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (NO SE UTILIZA AÑO DE FABRICACIÓN EN SUNARP)

Año modelo: Corresponde al décimo carácter del VIN del vehículo, el cual está determinado por el fabricante que, en algunos casos, coincide con el año calendario en el que el vehículo fue producido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de Postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, considerando lo indicado en el Reglamento Nacional de Vehículos y en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 4 AUTOMOVILES CARACTERISTICAS GENERALES AÑO MODELO: No anterior al año 2023

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

**AUTOMÓVILES** 

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Condición: Nuevo, sin uso (No mayor de 90 Km de recorrido)

SOLICITAMOS CONSIDERA COMO MÍNIMO 150 KM

Según el reglamento nacional de vehículos se considera un vehículo nuevo:

- 66) Vehículo nuevo: Para fines aduaneros, registrales y comerciales se considera como vehículo nuevo aquel que, al momento de la numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) en la SUNAT, cumple con los siguientes requisitos:
- 1. El año modelo corresponda al año de numeración de la DAM o, al año entrante o, como máximo, esté dentro de los dos (2) años anteriores al año de numeración de la DAM.
- 2. No haya tenido uso y que el recorrido registrado en su odómetro no sea mayor de ciento cincuenta (150) kilómetros. Excepcionalmente, cuando el odómetro consigne un recorrido mayor a los ciento cincuenta (150) kilómetros, por haberse trasladado por sus propios medios, total o parcialmente, desde su punto de fabricación y/o ensamblaje, hasta el punto de embarque, de salida del país o de la aduana nacional de despacho, este recorrido adicional se debe acreditar mediante una constancia emitida por el fabricante y/o ensamblador, la cual debe guardar relación con los documentos de embarque (conocimiento de embarque, carta porte u otro), de acuerdo a la modalidad de transporte que se utilice. Cuando los puntos de fabricación y ensamblaje tengan distintas ubicaciones, se suma el recorrido total.
- 3. No haya sido registrado en su país de origen, o de embarque, o de tránsito en ningún registro de vehículos de carácter oficial, ni tenga matrícula o placa de rodaje otorgada por éstos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, ya que no se puede considerar como mínimo 150 km de recorrido, puesto que esto prestaría que se entregue vehículos con un kilometraje mayor a 150 km, generando una desvalorización del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

**AUTOMÓVILES** 

MOTOR Y TRANSMISIÓN

POTENCIA(HP/RPM): Desde 93.8 / 6000

Nuestro automóvil a ofertar ofrece 108 hp / 5,800 rpm SOLICITAMOS CONSIDERAR: Desde 93.8 / 5800 rpm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica también proporciona al motor un rendimiento útil y cuenta con una potencia suficiente para brindar una aceleración rápida y una respuesta más enérgica del motor en el momento de su desplazamiento, cabe resaltar que también se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / Desde 5600

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

AUTOMÓVILES CARROCERÍA

SUSPENCION TRASERA: Barra de torsión con barra estabilizadora, eje de torsión rígido o CTBA.

Nuestro automóvil a ofertar ofrece suspencion posterior Interdependiente con amortiguadores telescópicos y resortes helicoidales.

SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIÉN SUSPENCION POSTERIOR: INTERDEPENDIENTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado ya que es una mejora debido a que brinda una mejor estabilidad y seguridad al momento de la conducción del vehículo.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM Nº 4 AUTOMÓVILES CARROCERÍA SUSPENCIÓN TRASERA: Barra de torsión con barra estabilizadora, eje de torsión rígido o CTBA o Interdependiente.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

AUTOMÓVILES CARROCERÍA

AROS (MEDIDA/TIPO): Desde 15" (Acero o Aleación)

Nuestro automóvil o ofertar ofrece 4 aros de aleación 15" con neumáticos 195/65R15 + repuesto 175/70R14.

SOLICITAMOS CONSIDERAR: AROS (MEDIDA/TIPO): Desde 15" (Acero o Aleación) + REPUESTO SEGÚN

FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que, en las EETT se brinda la opción de presentar dos tipos de aros, que pueden ser de acero o aleación. Cabe señalar que, el aro de repuesto debe ser de la misma medida solicitada en las EETT; ya que, este debe calsar en la bocamaza del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**MINISTERIO PUBLICO** Entidad convocante:

LP-SM-1-2023-MP-FN-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Fecha de envío: Ruc/código: 20349065488 04/09/2023 14:22:47 Nombre o Razón social: EUROSHOP S.A. Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 20 Consulta/Observación:

**AUTOMOVILES** 

**EQUIPAMIENTO INTERIOR BASICO** 

Timón: Forrado en cuero automotriz o de uretano, basculable o regulable en altura

Nuestro automóvil Virtus ofrece timón en uretano con asiento del conductor con ajuste manual de altura.

SOLICITAMOS: Timón: Forrado en cuero automotriz o de uretano, basculable o regulable en altura o asiento de

conductor con ajuste de altura.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 20 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 4 AUTOMOVILES EQUIPAMIENTO INTERIOR BÁSICO Timón: Forrado en cuero automotriz o de uretano, basculable o regulable en altura o asiento de conductor con ajuste manual de altura.

Fecha de Impresión:

11/09/2023 12:54

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación: CAMIONETA SUV 4X2

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Condición: Nuevo, sin uso (No mayor de 90 Km de recorrido)

SOLICITAMOS CONSIDERA COMO MÍNIMO 150 KM

Según el reglamento nacional de vehículos se considera un vehículo nuevo:

- 66) Vehículo nuevo: Para fines aduaneros, registrales y comerciales se considera como vehículo nuevo aquel que, al momento de la numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) en la SUNAT, cumple con los siguientes requisitos:
- 1. El año modelo corresponda al año de numeración de la DAM o, al año entrante o, como máximo, esté dentro de los dos (2) años anteriores al año de numeración de la DAM.
- 2. No haya tenido uso y que el recorrido registrado en su odómetro no sea mayor de ciento cincuenta (150) kilómetros. Excepcionalmente, cuando el odómetro consigne un recorrido mayor a los ciento cincuenta (150) kilómetros, por haberse trasladado por sus propios medios, total o parcialmente, desde su punto de fabricación y/o ensamblaje, hasta el punto de embarque, de salida del país o de la aduana nacional de despacho, este recorrido adicional se debe acreditar mediante una constancia emitida por el fabricante y/o ensamblador, la cual debe guardar relación con los documentos de embarque (conocimiento de embarque, carta porte u otro), de acuerdo a la modalidad de transporte que se utilice. Cuando los puntos de fabricación y ensamblaje tengan distintas ubicaciones, se suma el recorrido total.
- 3. No haya sido registrado en su país de origen, o de embarque, o de tránsito en ningún registro de vehículos de carácter oficial, ni tenga matrícula o placa de rodaje otorgada por éstos. (\*)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, ya que no se puede considerar como mínimo 150 km de recorrido, puesto que esto prestaría que se entregue vehículos con un kilometraje mayor a 150 km, generando una desvalorización del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 22
Consulta/Observación:
CAMIONETA SUV 4X2
características GENERALES

Año de fabricación: No anterior al año 2023

SOLICITAMOS CONSIDERAR AÑO MODELO SEGÚN EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (NO SE UTILIZA AÑO DE FABRICACIÓN EN SUNARP)

Año modelo: Corresponde al décimo carácter del VIN del vehículo, el cual está determinado por el fabricante que, en algunos casos, coincide con el año calendario en el que el vehículo fue producido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad ce postores

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado considerando lo indicado en el Reglamento Nacional de Vehículos y en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 3 CAMIONETA SUV 4X2 CARACTERISTICAS GENERALES AÑO MODELO: No anterior al año 2023.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 23
Consulta/Observación:
CAMIONERA SUV 4X2
DIMENSIONES Y PESO
ANCHO(MM) Desde 1840

Nuestra camioneta Tiguan a ofertar tiene un ancho de 1839 mm.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN ANCHO (MM) MÍNIMO DE 1839 MM,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marca; ya que para esta característica, la diferencia es de 1¿mm.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°3 CAMIONETA SUV 4X2 DIMENSIONES Y PESO ANCHO (mm): Desde 1839 MM.

**MINISTERIO PUBLICO** Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Fecha de envío: Ruc/código: 20349065488 04/09/2023 EUROSHOP S.A. 14:22:47 Nombre o Razón social : Hora de envío:

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación: **CAMIONETA SUV 4X2** MOTOR Y TRANSMISION CILINDRADA (cc): Mínimo 1980

Nuestra camioneta SUV Tiguan ofrece un motor de 1395 cc con "Inyección directa de gasolina con turbocompresor e intercooler"

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN MOTOR CON CILINDRADA (cc): MÍNIMO 1980 o 1395 CON TURBO COMPRESOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que, se requiere una capacidad mayor en la cilindrada del motor; ya que, al tener una cilindrada de menor capacidad, ocasiona que el motor al momento del funcionamiento realice mayor esfuerzo para poder alcanzar el torque y las revoluciones que debe tener la unidad vehicular, debido a las cuestas y zonas agrestes en las que estas realizarán sus diligencias. Cabe resaltar que, a mayor sobreesfuerzo del motor, está expuesto a que presente un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación: CAMIONETA SUV 4X2 MOTOR Y TRANSMISION

POTENCIA (HP/RPM): Desde 170/6000

Nuestra camioneta a ofertar Tiguan ofrece una potencia de 147HP con un motor turbo intercooler.

SOLICITAMOS CONSIDERAR POTENCIA (HP/RPM) DESDE 147/6000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que se requiere contar con una unidad vehicular con mayor potencia (HP), con la finalidad de obtener mayor tracción; generando más rapidez en el desplazamiento del vehículo, lo cual será beneficioso para el motor, evitando un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:
CAMIONETA SUV 4X2
MOTOR Y TRANSMISIÓN

TRANSMISIÓN: Mínimo 5MT - Mecánica

Nuestra camioneta Tiguan a ofertar ofrece una Transmisión automática de doble embrague (DSG) de Velocidades (la

transmisión automática de Volkswagen ofrece manejo en automático, manual y sport).

SOLICITAMOS CONSIDERAR TRANSMISIÓN: MECÁNICO y/o AUTOMÁTICO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que se requiere transmisión mecánica, el cual nos brinda una mayor potencia en la tracción al momento de la conducción, permitiendo un mejor manejo y desempeño en zonas agrestes y caminos accidentados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 27
Consulta/Observación:
CAMIONETA SUV 4X2
CARROCERÍA

AROS (MEDIDA/TIPO) - Incluir aro de repuesto: Desde 17" /ALEACIÓN

Nuestra camioneta SUV Tiguan ofrece 4 aros de aleación de 18" + aro de acero de emergencia según fabricante.

SOLICITAMOS CONSIDERAR AROS (MEDIDA /TIPO): 4 AROS DE ALEACIÓN DESDE 17" + ARO DE REPUESTO SEGÚN FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que en las EETT se brinda la opción de presentar dos tipos de aros, que pueden acero o aleación, cabe resaltar que el aro de repuesto debe ser de la misma medida solicitada en las EETT, ya que este debe calsar en la bocamaza del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:
CAMIONETA SUV 4X2
EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Faros neblineros: De fabrica o instalados localmente (opcional)

Nuestra camioneta Tiguan a ofertar ofrece Faros delanteros en tecnologia LED con regulación manual de alcance de

luces de los faros principales

SOLICITAMOS CONSIDERAR FAROS NEBLINEROS DE FABRICA O INSTALADOS LOCALMENTE O REGULACIÓN

DE ALCANCE DE LUCES DE FAROS PRINCIPALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que son accesorios diferentes, que cumplen una función distinta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20349065488Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :EUROSHOP S.A.Hora de envío :14:22:47

Consulta: Nro. 29
Consulta/Observación:
CAMIONETA SUV 4X2
MOTOR Y TRANSMISION

TORQUE (kg-m/RPM): 19/3,600 - 5,200 Nuestra camioneta Tiguan ofrece un torque de:

26 kg-m /1,500 - 3,500 rpm.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN TORQUE: 19/1,500 - 5,200 RPM.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado ya que un vehículo que tenga más torque es más pesado y necesita mayor fuerza para poder ponerse en movimiento, por lo cual se requiere una mayor RPM y así pueda avanzar y tener la velocidad que requiere el vehículo al momento de su desplazamiento, lo cual será beneficioso para el motor evitando un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 01 (CAMIONETA 4x4, Pick Up, Doble Cabina, Petroleras).

### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón, blanco o turquesa.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se permita presentar unidades vehículares en color Blanco, puesto que este es unos de los colores comerciales más predominandes en el mercado, además de que la diferencia entre el blanco y el plata metalico solicitado son mínimas y esto no influiria en el funcionamiento del vehículo, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

#### Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino, blanco o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón o turquesa.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

# Características Generales

Color: Los colores que se requieren son: negro, gris oscuro, azul marino, blanco o plata metálico, con excepción de los siguientes colores: amarillo, naranja, rojo, morado, marrón o turquesa.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

### Carrocería

Suspensión delantera: Doble horquilla y/o/con barra estabilizadora, o paralelogramo deformable - amortiguadores presurizados a gas con barra estabilizadora.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión delantera tipo Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizado ya que esta ofrece una mayor capacidad de respuesta, la articulación de brazos permite que las ruedas se muevan verticalmente de manera más eficiente, lo que mejora la capacidad de respuesta del vehículo a las acciones del conductor y proporciona una sensación más directa al volante, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

#### Carrocería

Suspensión delantera: Doble horquilla y/o/con barra estabilizadora, o paralelogramo deformable - amortiguadores presurizados a gas con barra estabilizadora y/o Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizado.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica mejora la capacidad dé respuesta del vehículo.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

### Carrocería

Suspensión delantera: Doble horquilla y/o con barra estabilizadora, o paralelogramo deformable - amortiguadores presurizados a gas con barra estabilizadora y/o Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizado.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

#### Carrocería

Suspensión trasera: Eje rígido con muelles semi-elípticos o ejhe rígido multilink con barra estabilizadora.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión posterior de tipo Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos, ya que las ballestas semielipticas de hojas múltiples son conocidas por su robustez y capacidad para soportar cargas pesadas y condiciones adversas.

Es ideal para transportar cargas pesadas, las ballestas semielipticas distribuyen el peso de manera uniforme, lo que contribuye a una mayor capacidad de carga y evita la compresión excesiva de la suspensión.

El eje rígido proporciona un mayor contacto de las ruedas traseras con el terreno, lo que mejora la tracción en situaciones fuera de carretera, como subidas empinadas, descensos pronunciados y superficies irregulares.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

# Carrocería

Suspensión trasera: Eje rígido con muelles semi-elípticos o ejhe rígido multilink con barra estabilizadora y/o Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica permite soportar cargas pesadas y condiciones adversas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

### Carrocería

Suspensión trasera: Eje rígido con muelles semi-elípticos o eje rígido multilink con barra estabilizadora y/o Eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico de lunas, pestillos y espejos exteriores.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con Espejos exteriores de control manual, puesto que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico de lunas, pestillos y espejos exteriores mínimo de accionamiento manual.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica no influye en el desenvolvimiento de las unidades vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Equipamiento Interior Básico

Control eléctrico y/o manual de lunas, pestillos y espejos exteriores.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°.01 (CAMIONETA 4x4 Pick Up, Doble Cabina, Petroleras)

Anexo<sub>02</sub>

Concesionarios y/o Talleres Autorizados

- 01. Amazonas
- 03. Apurimac
- 07. Huancavelica
- 09. Huaura
- 14. Madre de Dios
- 15. Moquegua
- 16. Pasco
- 20. Santa (Chimbote)
- 21. Selva Central
- 22. Sullana
- 23. Tumbes
- 24. Ucayali

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, hacemos de su conocimiento que no contamos con talleres de servicio y mantenimiento autorizados en las anteriores jurisdicciones señaladas, por lo que solicitamos que se consideren como OPCIONALES, para que de esta manera se este ampliando el presente proceso a otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que SÍ se considera en las EETT que el proveedor, en caso no contar con Talleres o concesionarios en los departamentos indicados, puede ofertar los más cercanos a dichos departamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Dimensiones y Pesos

Longitud (mm): Desde 4400.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un largo de 4,275 mm, ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Dimensiones y Pesos

Longitud (mm): Desde 4,275.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que la característica propuesta por el participante es 125¿mm menor al requerimiento de la Entidad, cabe resaltar que las medidas de longitud, ancho y altura han sido establecidas por el área usuaria basándonos en el espacio y comodidad necesarios de los ocupantes del vehículo, además de la estabilidad y seguridad que brinda la estructura de este vehículo en su desplazamiento. Asimismo, la indagación de mercado ha demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / 6000.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 97 HP / 5800 RPM, ya que de esta manera el motor puede proporcionar un rendimiento útil para adelantar en carretera o mantener velocidades de crucero elevadas, suele ser más sensible y proporciona una respuesta más rapida cuando se acelera, lo que mejora la capacidad de respuesta y la sensación de conducción, brinda un optimo desempeño en general del vehículo, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / 5800.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta característica también proporciona al motor un rendimiento útil y cuenta con una potencia suficiente para brindar una aceleración rápida y una respuesta más enérgica del motor en el momento de su desplazamiento, cabe resaltar que también se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Potencia (HP/RPM): Desde 93.8 / Desde 5600.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Torque (kg-m/RPM): Desde 12.00 / 4000.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 12.84 kg-m / 2,800 RPM, ya que esto permite al motor tener una buena fuerza de arrastre, lo que es útil para arrancar desde una parada, subir colinas o cargar el vehículo con pasajeros o carga adicional, proporciona una conducción más suave y estable en situaciones de tráfico lento o detenido, ya que no será necesario revolucionar el motor para moverse desde una parada, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Motor y Transmisión

Torque (kg-m/RPM): Desde 12.00 / 2800.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No Se acoge lo solicitado ya que un vehículo que tenga más torque es más pesado y necesita mayor fuerza para poder ponerse en movimiento, por lo cual se requiere una mayor RPM y así pueda avanzar y tener la velocidad que requiere el vehículo al momento de su desplazamiento, lo cual será beneficioso para el motor evitando un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Carrocería

Dirección: Eléctrica o Electrónicamente asistida.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Hidráulica, ya que esta proporciona facilidad de asistencia en el giro del volante, lo que hace que sea más fácil maniobrar y estacionar el vehículo, especialmente a bajas velocidades, lo que es especialmente útil en entornos urbanos y de estacionamiento.

Reduce significativamente la cantidad de esfuerzo que el conductor necesita aplicar al girar el volante, lo que es beneficioso en viajes largos, donde la fatiga del conductor se reduce.

Ofrece una mejor respuesta y sensación de la carretera, proporcionando una mejor retroalimentación sobre la superficie de la carretera en comparación con sistemas de dirección completamente eléctricos, lo que puede mejorar la sensación de control y confianza del conductor.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Carrocería

Dirección: Eléctrica o Electrónicamente asistida o Hidráulica.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado ya que el sistema de dirección Hidráulica es un sistema antiguo, el cual genera mayor consumo de combustible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 14:40:48

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM N°. 04 (AUTOMOVIL)

Anexo<sub>02</sub>

Concecsrionarios y/o talleres autorizados

01. Huanuco 03. Loreto 06. Sullana

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, hacemos de su conocimiento que no contamos con talleres de servicio y mantenimiento autorizados en las anteriores jurisdicciones señaladas, por lo que solicitamos que se consideren como OPCIONALES, para que de esta manera se este ampliando el presente proceso a otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que SÍ se considera en las EETT que el proveedor en caso no contar con Talleres o concesionarios en los departamentos indicados, puede ofertar los más cercanos a dichos departamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20600137272Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :REVO MOTORS S.A.Hora de envío :15:35:33

Consulta: Nro. 40
Consulta/Observación:
CAMIONETA 4X4 PICK UP
DIMENSIONES Y PESOS
LONGITUD (mm): Hasta 5400

Nuestra camioneta pick up 4x4 tiene un longitud de 5,405 mm SOLICITAMOS CONSIDERAR UNA LONGITUD HASTA 5,405 MM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad postores

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores y marcas; ya que esta medida no es inferior a nuestro requerimiento.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 1 CAMIONETA 4X4 PICK UP DIMENSIONES Y PESOS LONGITUD(mm): Hasta 5405.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20600137272Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :REVO MOTORS S.A.Hora de envío :15:35:33

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:
CAMIONETA 4X4 PICK UP
MOTOR Y TRANSMISIÓN

CILINDRADA (cc): Mínimo 2,700 cc

Nuestra camioneta a ofertar tiene una cilindrada de 2157 cc con turbo intercooler, nuestra camioneta Camioneta Pick Up 4 X 4 motor turbo diésel alimentado, tiene la capacidad de operar en todo el territorio nacional: costa, sierra y selva.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN CILINDRADA MINIMO 2157 CC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que se requiere una capacidad mayor en la cilindrada del motor, ya que al tener una cilindrada de menor capacidad ocasiona que el motor al momento del funcionamiento realice mayor esfuerzo para poder alcanzar el torque y las revoluciones que debe tener la unidad vehicular debido a las cuestas y zonas agrestes en las que estas realizaran sus diligencias, cabe resaltar que a mayor sobreesfuerzo del motor está expuesto a que presente un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20600137272Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :REVO MOTORS S.A.Hora de envío :15:35:33

Consulta: Nro. 42
Consulta/Observación:
CAMIONETA 4X4 PICK UP
CARROCERIA

FRENOS POSTERIORES: Tambor

Nuestra camioneta a ofertar ofrece frenos posteriores de Discos ofreciendo mas seguridad en el frenado.

SOLICITAMOS CONSIDERAR FRENOS POSTERIORES: TAMBOR O DISCO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 20 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacióndebido a que no tienen una mayor capacidad de frenado y no tiene una protección contra agentes contaminantes del exterior (barro, tierra, partículas abrasivas, etc.). Asimismo, la superficie de fricción es menor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Considerando que en el mercado automotriz actúan como proveedores el representante de la marca en el país, el distribuidor autorizado, los concesionarios de la marca, o los comercializadores autorizados por el representante oficial de la marca en el país, solicitamos al Comité de Selección PRECISE que el postor debe acreditar ser: Representante oficial y/o distribuidor autorizado y/o concesionario autorizado por el fabricante de la marca o COMERCIALIZADOR AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA EN EL PAÍS mediante carta emitida por el representante de la marca en el país.

Nuestra consulta se encuentra amparado en el Principio de Igualdad de Trato establecido en el literal b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente:

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 12 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitar que el postor sea representante de la marca ofertada en el país o un concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, es una condición mínima requerida, a fin de que el contratista tenga el respaldo y garantía del fabricante de la marca. Ello no contraviene la libre concurrencia. En el mercado existen diversas formas de comercializar la venta de los vehículos, y en el universo de ese mercado, el Ministerio Público solicita como requisito mínimo de ese universo, la Representación de la marca ofertada en el país o concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, tal como se acreditó que dicha condición se cumple con la existencia de pluralidad y postores en la etapa de indagación de mercado.

En ese sentido, el Ministerio Público requiere contar con un postor que acredite contar con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar CILINDRADA MÍNIMO 2488 CC considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que se requiere una capacidad mayor en la cilindrada del motor; ya que, al tener una cilindrada de menor capacidad, ocasiona que el motor al momento del funcionamiento realice mayor esfuerzo para poder alcanzar el torque y las revoluciones que debe tener la unidad vehicular debido a las cuestas y zonas agrestes en las que estas realizaran sus diligencias, cabe resaltar que a mayor sobreesfuerzo del motor, está expuesto a que presente un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar MINIMO 4 CILINROS EN LÍNEA de manera que se acepte más de 4 cilindros tomando en consideración que sí están aceptando ofrecer mínimo 16 válvulas.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en aras de dar cumplimiento a la pluridad de los postores y marcas, ya que a mayor cantidad de cilindros brinda una mayor fuerza y tracción.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 1 CAMIONETA 4X4 PICK UP MOTOR Y TRANSMISION NRO DE CILINDROS : Minimo 04 cilindros en Línea.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar PARACHOQUE DELANTERO DEL COLOR DE FABRICA O PINTADO LOCALMENTE del COLOR DEL VEHÍCULO.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que en las especificaciones técnicas se indica que el color del parachoques posterior debe ser del mismo color de la carrocería, cabe resaltar que se debe garantizar la calidad y garantía del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Considerando que en el mercado automotriz actúan como proveedores el representante de la marca en el país, el distribuidor autorizado, los concesionarios de la marca, o los comercializadores autorizados por el representante oficial de la marca en el país, solicitamos al Comité de Selección PRECISE que el postor debe acreditar ser: Representante oficial y/o distribuidor autorizado y/o concesionario autorizado por el fabricante de la marca o COMERCIALIZADOR AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA EN EL PAÍS mediante carta emitida por el representante de la marca en el país.

Nuestra consulta se encuentra amparado en el Principio de Igualdad de Trato establecido en el literal b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente:

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: 12 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitar que el postor sea representante de la marca ofertada en el país o un concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, es una condición mínima requerida, a fin de que el contratista tenga el respaldo y garantía del fabricante de la marca. Ello no contraviene la libre concurrencia. En el mercado existen diversas formas de comercializar la venta de los vehículos, y en el universo de ese mercado, el Ministerio Público solicita como requisito mínimo de ese universo, la Representación de la marca ofertada en el país o concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, tal como se acreditó que dicha condición se cumple con la existencia de pluralidad y postores en la etapa de indagación de mercado.

En ese sentido, el Ministerio Público requiere contar con un postor que acredite contar con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar PARLANTES DELANTEROS MÍNIMO 4 Y PARLANTES POSTERIORES, considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que esta característica no mejora ni disminuye el desenvolvimiento de los vehículos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar ESPEJOS EXTERIORES CON CONTROL MANUAL, considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que en las especificaciones técnicas indica claramente que los espejos exteriores pueden ser con accionamiento eléctrico y/o manual, por lo que se brinda la opción de que pueda ser cualquiera de los dos mecanismos de acción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar CILINDRADA MÍNIMO 2000 CC O 2198 CC considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que se requiere una capacidad mayor en la cilindrada del motor, ya que al tener una cilindrada de menor capacidad ocasiona que el motor al momento del funcionamiento realice mayor esfuerzo para poder alcanzar el torque y las revoluciones que debe tener la unidad vehicular debido a las cuestas y zonas agrestes en las que estas realizarán sus diligencias, cabe resaltar que a mayor sobreesfuerzo del motor, está expuesto a que presente un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar PARACHOQUE DELANTERO DEL COLOR DE FABRICA O PINTADO LOCALMENTE del COLOR DEL VEHÍCULO.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones púbicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que en las especificaciones técnicas se indica que el color del parachoques posterior debe ser del mismo color de la carrocería, cabe resaltar que se debe garantizar la calidad y garantía del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar LARGO DE LA TOLVA MÍNIMO 1505, considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que la característica propuesta por el participante es 15¿mm menor al requerimiento de la Entidad, cabe resaltar que las medidas de longitud, ancho y altura han sido establecidas por el área usuaria basándonos en el espacio y comodidad necesarios de los ocupantes del vehículo, además de la estabilidad y seguridad que brinda la estructura de este vehículo en su desplazamiento. Asimismo, la indagación de mercado ha demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar como OPCIONAL: TRANSMISIÓN CVT, considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado ya que una transmisión CVT no ofrece un control total de la potencia y velocidad que se requiere al momento del desplazamiento del vehículo. Asimismo, este tipo de transmisión requiere un mayor uso del acelerador generando un mayor consumo de combustible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar como POTENCIA MÍNIMO 154 HP, considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que requiere contar con una unidad vehicular con mayor potencia (HP) con la finalidad de obtener mayor tracción, generando más rapidez en el desplazamiento del vehículo, lo cual será beneficioso para el motor, evitando un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Considerando que en el mercado automotriz actúan como proveedores el representante de la marca en el país, el distribuidor autorizado, los concesionarios de la marca, o los comercializadores autorizados por el representante oficial de la marca en el país, solicitamos al Comité de Selección PRECISE que el postor debe acreditar ser: Representante oficial y/o distribuidor autorizado y/o concesionario autorizado por el fabricante de la marca o COMERCIALIZADOR AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA EN EL PAÍS mediante carta emitida por el representante de la marca en el país.

Nuestra consulta se encuentra amparado en el Principio de Igualdad de Trato establecido en el literal b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente:

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: 12 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitar que el postor sea representante de la marca ofertada en el país o un concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, es una condición mínima requerida, a fin de que el contratista tenga el respaldo y garantía del fabricante de la marca. Ello no contraviene la libre concurrencia. En el mercado existen diversas formas de comercializar la venta de los vehículos, y en el universo de ese mercado, el Ministerio Público solicita como requisito mínimo de ese universo, la Representación de la marca ofertada en el país o concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, tal como se acreditó que dicha condición se cumple con la existencia de pluralidad y postores en la etapa de indagación de mercado.

En ese sentido, el Ministerio Público requiere contar con un postor que acredite contar con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar proponer talleres autorizados por el contratista con el respaldo de la garantía de fábrica, en los departamentos donde no se cuente con concesionario y/o taller autorizado por la MARCA

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitar que el postor sea representante de la marca ofertada en el país o un concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, es una condición mínima requerida, a fin de que el contratista tenga el respaldo y garantía del fabricante de la marca. Ello no contraviene la libre concurrencia. En el mercado existen diversas formas de comercializar la venta de los vehículos, y en el universo de ese mercado, el Ministerio Público solicita como requisito mínimo de ese universo, la Representación de la marca ofertada en el país o concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, tal como se acreditó que dicha condición se cumple con la existencia de pluralidad y postores en la etapa de indagación de mercado.

En ese sentido, el Ministerio Público requiere contar con un postor que acredite contar con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20160286068 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A. Hora de envío : 18:55:44

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Considerando que en el mercado automotriz actúan como proveedores el representante de la marca en el país, el distribuidor autorizado, los concesionarios de la marca, o los comercializadores autorizados por el representante oficial de la marca en el país, solicitamos al Comité de Selección PRECISE que el postor debe acreditar ser: Representante oficial y/o distribuidor autorizado y/o concesionario autorizado por el fabricante de la marca o COMERCIALIZADOR AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA EN EL PAÍS mediante carta emitida por el representante de la marca en el país.

Nuestra consulta se encuentra amparado en el Principio de Igualdad de Trato establecido en el literal b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente:

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitar que el postor sea representante de la marca ofertada en el país o un concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, es una condición mínima requerida, a fin de que el contratista tenga el respaldo y garantía del fabricante de la marca. Ello no contraviene la libre concurrencia. En el mercado existen diversas formas de comercializar la venta de los vehículos, y en el universo de ese mercado, el Ministerio Público solicita como requisito mínimo de ese universo, la Representación de la marca ofertada en el país o concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, tal como se acreditó que dicha condición se cumple con la existencia de pluralidad y postores en la etapa de indagación de mercado.

En ese sentido, el Ministerio Público requiere contar con un postor que acredite contar con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :18:55:44

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar Asientos posteriores tipo banca con apoyacabezas FIJOS, considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición

De ser aceptado contribuirá al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo de ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO 1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que es importante contar con un mínimo de dos asientos regulables para que los usuarios tengan mayor seguridad ante cualquier tipo de accidente que puedan tener al momento de su desplazamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20382904878Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :AUTO AL DIA S.A.CHora de envío :20:17:53

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

¿El ofertante puede presentar la oferta por un sólo Items de vehículos?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.8 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí; ya que, el presente procedimiento de selección corresponde a una licitación pública por ítems.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20382904878Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :AUTO AL DIA S.A.CHora de envío :20:17:53

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

¿Si el ofertante es Mype o pequeña empresa se otorgará puntaje adicional?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.10 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No; ya que ningún valor estimado de los ítems del presente procedimiento de selección, corresponden al monto de Adjudicación Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20382904878Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :AUTO AL DIA S.A.CHora de envío :20:17:53

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

¿El pago (luego de las respectivas observaciones y aprobaciones) se realizará al 100%? debido a que para el proceso de inmatriculación, TIVE y gestión de placas la Sunarp solicita el registro de pago al 100% de la unidad para la declaración jurada de medios de pago.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.8 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago, según la forma establecida en la sección específica de las bases y en atención a la información brindada por el área usuaria en las especificaciones técnicas, se realizará una vez otorgada la conformidad por la Sub-Gerencia de Transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20382904878 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTO AL DIA S.A.C Hora de envío : 20:17:53

Consulta: Nro. 62
Consulta/Observación:

¿Se puede presentar la oferta de vehículos que tengan una potencia de 140 Hp/ 6000 RPM?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 01 Literal: 01 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que requiere contar con una unidad vehicular con mayor potencia (HP) con la finalidad de obtener mayor tracción, generando más rapidez en el desplazamiento del vehículo, lo cual será beneficioso para el motor, evitando un desgaste prematuro y deterioro en su vida útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código : 20382904878 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : AUTO AL DIA S.A.C Hora de envío : 20:17:53

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

En el requerimiento mínimo de TORQUE (kg-m/RPM) el anexo dice 19 / 3,600- 5,200, ¿Quieren decir 190 Kg-m/ 3,600 -

5,200 RPM?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 01 Literal: 01 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO, el requerimiento mínimo de TORQUE (Kg-m/RPM) es de 19 kg-m / 3,600 - 5,200 RPM, el cual es el que se solicita en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20382904878Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :AUTO AL DIA S.A.CHora de envío :20:17:53

Consulta: Nro. 64
Consulta/Observación:

¿El ofertante puede ofrecer un vehículo sólo con parlantes delanteros?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 01 Literal: 01 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO, se solicita vehículos con parlantes delanteros y posteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN UN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO MUL.DEP

Ruc/código :20382904878Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :AUTO AL DIA S.A.CHora de envío :20:17:53

Consulta: Nro. 65
Consulta/Observación:

Si el postor es una Mype o pequeña empresa, ¿puede acreditar una experiencia menor a S/ 1,000,000 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria? ¿cuál sería el monto menor a acreditar de experiencia para Mype o Pequeña Empresa?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 03 Literal: 03 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No; ya que ningún valor estimado de los ítems del presente procedimiento de selección, corresponden al monto de Adjudicación Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: